



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2130-2016

BITÁCORA: 20/G3-0491/10/16

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Noviembre de 2016

FRANCISCO JIMENEZ SANTOS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1990-2016 de fecha 13 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,011.832 Metros cúbicos	167	1	167	16651033	16651199
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 617.096 Metros cúbicos	123	168	290	16651200	16651322
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 381.288 Metros cúbicos	76	291	366	16651323	16651398
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Clethra sp.</i> , (mameyito), 48.904 Metros cúbicos	9	367	375	16651399	16651407
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Prunus sp.</i> , (Cerezo), 15.448 Metros cúbicos	3	376	378	16651408	16651410

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2130-2016
BITÁCORA: 20/G3-0491/10/16

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Noviembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL



CE TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

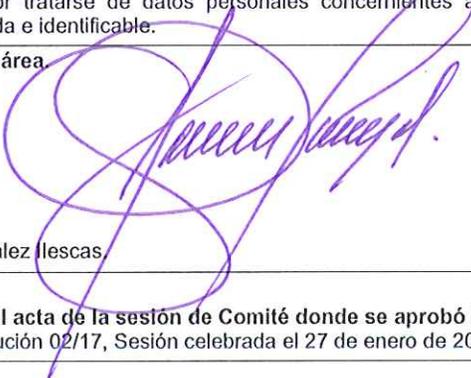
C.C.P. PROPERA CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.84/2016

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-2130-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área  Lic. Tomás Víctor González Ilescas
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or a signature element.